



DIPUTADO RICARDO RUIZ SUÁREZ  
DIPUTADO DISTRITO 30



Ciudad de México a 19 de marzo de 2021.

DocuSigned by:

*Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura*

5318C6AE94DA4FD...

**MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, Diputado Ricardo Ruiz Suárez, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, por medio del presente y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12, fracción II, 13 fracción LXIV y 95 de la Ley Orgánica del Congreso; 76, 82, 95 fracción II; 5 fracción I, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y numeral 34 de Reglas para Desarrollar las Sesiones Vía Remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México **de manera que sea leída en la sesión señalada**, remito para su inscripción en la sesión ordinaria del martes 23 de marzo del año en curso:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES INFORMEN A LA CIUDADANÍA SOBRE EL DESECHO ADECUADO DEL CUBREBOCAS, CONSIDERADO RESIDUO SANITARIO.**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

DocuSigned by:

*Ricardo Ruiz Suárez*

519B970ADCDC4B1...

**DIPUTADO RICARDO RUIZ SUÁREZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**  
**EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.**

DocuSigned by:

*Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura*

531896A591DA4FD  
**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DocuSigned by:

*Ricardo Ruiz Suárez*

519B970ADCDC4B1...

El que suscribe, Ricardo Ruiz Suárez, diputado del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, letra D, inciso k), 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, 100, 101 y 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES INFORMEN A LA CIUDADANÍA SOBRE EL DESECHO ADECUADO DEL CUBREBOCAS, CONSIDERADO RESIDUO SANITARIO.**

### **ANTECEDENTES**

A partir del brote de la neumonía viral que comenzó en Wuhan China, en diciembre de 2019 por el coronavirus SARS-CoV-2 y que generó la enfermedad identificada como COVID-19, que, al rápidamente convertirse en pandemia; Se inició una de las emergencias sanitarias más grandes en la historia moderna a nivel global, la cual ha generado graves impactos en la economía y en los modelos de interacción social.

Como consecuencia, y dados los periodos de cuarentena, se han modificado los patrones de consumo, así como la generación de residuos sanitarios.

La generación de residuos por la emergencia sanitaria es un problema creciente, ya que el periodo de cuarentena y las medidas de protección personal han incrementado el uso de materiales como guantes, cubrebocas, mascarillas, caretas, productos de limpieza y otros elementos de protección que, posteriormente, se convierten en residuos peligrosos. Aunado a lo anterior, el aumento exponencial de residuos domiciliarios generados en los hogares por el aislamiento prolongado, se produce una mezcla de residuos en ocasiones incompatible y peligrosa.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) publicó en su página de internet, una nota llamada “La gestión de residuos es un servicio público esencial para superar la emergencia de COVID-19”.<sup>1</sup> En ella se establece que los gobiernos deben considerar la gestión de residuos un servicio público urgente y esencial en el marco de la pandemia de la COVID-19 y que las medidas de gestión deben considerar todos los tipos de residuos incluidos los médicos, domésticos y peligrosos (PNUMA, 2020).

De acuerdo con el estudio elaborado por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, *Panorama de la generación y manejo de residuos sólidos y médicos durante la emergencia sanitaria por COVID-19*<sup>2</sup>, se registró que, en la Ciudad de México, una entrevista a 69 trabajadores en el Área de Limpia reveló que el 34% ha sufrido de una a cinco heridas por objetos punzocortantes (agujas) en el año anterior y el 96% han reportado ver agujas y jeringas en los residuos (Thompson, y otros, 2010). Por lo anterior, es importante contar con un proceso apropiado de identificación, recolección, separación, almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación de residuos, así también, incluyendo la desinfección, protección y capacitación del personal de saneamiento (PNUMA, 2020).

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de las Secretarías de Medio Ambiente (Sedema) y de Salud (Sedesa), pidió a la ciudadanía, separar correctamente sus residuos en orgánicos, inorgánicos reciclables, así como inorgánicos no reciclables y sanitarios, con la finalidad de evitar la propagación del COVID-19 y proteger a los trabajadores de limpia.

En coordinación con las alcaldías se desarrollaron acciones para reforzar la correcta separación de residuos bajo lo establecido en la norma ambiental NADF-024-AMT-2013<sup>3</sup> que entró en vigor en julio de 2017, sobre separación, clasificación,

---

<sup>1</sup> PNUMA (2020) La gestión de residuos es un servicio público esencial para superar la emergencia de COVID-19, Recuperado de: <https://coronavirus.onu.org.mx/la-gestion-de-residuos-es-un-servicio-publico-esencial-para-superar-la-emergencia-de-covid-19>

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. (2020) Panorama de la generación y manejo de residuos sólidos y médicos durante la emergencia sanitaria por COVID-19. Recuperado de: <https://www.gob.mx/inecc/documentos/panorama-de-la-generacion-y-manejo-de-residuos-solidos-y-medicos-durante-la-emergencia-sanitaria-por-covid-19#:~:text=El%20Panorama%20de%20la%20generaci%C3%B3n,ha%20modificado%20los%20patrones%20de>

<sup>3</sup> SEDEMA (2017) Norma Ambiental NADF-024-AMBT 2013 sobre Separación, Clasificación, Recolección Selectiva y Almacenamiento de los Residuos del Distrito Federal. Recuperado de: [http://data.sedema.cdmx.gob.mx/nadf24/NADF\\_024.html](http://data.sedema.cdmx.gob.mx/nadf24/NADF_024.html)

recolección selectiva y almacenamiento de los residuos, y así manejar adecuadamente los residuos sanitarios.

Para la correcta separación de residuos sanitarios en los hogares, se sugiere:

- Colocar en una bolsa los cubrebocas, guantes, pañuelos desechables, chicles, cepillos dentales, cigarrillos, envases de medicamentos, jeringas, apósitos y gasas. Todos estos residuos se nombran como no reciclables y sanitarios.
- La bolsa que contenga estos residuos debe rociarse por dentro y por fuera con una solución de agua clorada (se recomienda utilizar una solución clorada a 400 ppm, la cual se obtiene al añadir 10 mililitros de cloro comercial en un litro de agua).
- Se sugiere marcar la bolsa con un plumón permanente, escribiendo la leyenda "Residuos sanitarios".
- Después de esto, puede entregarse al camión o a la persona que recolecta la basura.

Como parte de un trabajo coordinado, se pidió a las alcaldías reforzar las medidas de seguridad para los trabajadores de limpia para que:

- Usen guantes de trabajo (que no sean de látex) y cubre bocas;
- Fomenten el lavado frecuente de manos y el uso de gel antibacterial;
- Mantengan una sana distancia durante la entrega de los residuos;
- Realicen desinfecciones periódicas a los camiones recolectores, utilizando una solución clorada a 400 ppm, la cual se obtiene al añadir 10 mililitros de cloro comercial a cada litro de agua.

A través de las alcaldías también se ha estado informando a los trabajadores de limpia que la ciudadanía debe entregar sus residuos en tres fracciones: orgánicos, inorgánicos reciclables e inorgánicos no reciclables y sanitarios, tomando en cuenta que los cubre bocas, guantes de látex o plástico, papel higiénico, servilletas, pañuelos desechables, envases de medicamentos, jeringas, apósitos y gasas deben ir en la fracción de residuos no reciclables y sanitarios.

Se ha solicitado el apoyo de la ciudadanía para que separe correctamente todos sus residuos y al entregarlos a los trabajadores de limpia les informen que los residuos inorgánicos no reciclables contienen residuos sanitarios, para que no abran la bolsa.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La información que actualmente encontramos en los diferentes sitios electrónicos referente al trato que debe dársele al desechamiento de los cubrebocas, coincide en que éstos, deben depositarse en bolsas preferentemente de plástico.

Derivado de la reforma a la Ley de Residuos Sólidos, quedó prohibido, a partir de diciembre de 2020, la comercialización, distribución y entrega de bolsas de plástico al consumidor, salvo que sean compostables.

La Ley de Residuos Sólidos y su Reglamento, por razones de salubridad e higiene, permite el uso de bolsas de plástico para el manejo de residuos sanitarios. Sin embargo, las Secretarías de Salud y Medio Ambiente de la Ciudad de México, coinciden en que mientras no existan bolsas que cumplan con las características señaladas en el Reglamento, durante la contingencia sanitaria COVID-19, puede usarse cualquier tipo de bolsa plástica para contener estos residuos.

Se recomienda a la población usar las bolsas que ya tengan en sus casas o, de ser posible, comprar las que sean amigables con el ambiente, como las que están hechas de material reciclado o se identifican como compostables.<sup>4</sup>

Sin embargo, no se tiene certeza sobre si usar bolsas compostables, contendría adecuadamente el riesgo de la propagación del COVID-19.

## OBJETIVO DEL PUNTO DE ACUERDO

El presente punto de acuerdo tiene como finalidad el informar y concientizar a la ciudadanía sobre la manera correcta de desechar los cubrebocas, así como cuáles son protocolos de actuación que están adoptando las autoridades de la Ciudad de México respecto al manejo de residuos del cubrebocas.

Lo anterior, porque es sabido que, en las plataformas digitales de las autoridades tanto federales como locales en materia sanitaria, se han dado distintas recomendaciones sobre cuál es el modo correcto para tirar los cubrebocas.

Sin embargo, se está descuidando el aspecto de la degradación, ya que debido a la variedad de plásticos fundidos por los que están hechos los cubrebocas, son difíciles de reciclar debido a la composición y el riesgo de contaminación e infección, y tardan en promedio 450 años en degradarse.

---

<sup>4</sup> SEDMA, (2020) Separar correctamente los residuos evita la propagación de COVID-19. Recuperado de: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/separar-correctamente-los-residuos-evita-la-propagacion-de-covid-19>

El especialista de Salud Pública de la UNAM, el Dr. Enrique Meléndez, alertó sobre la gravedad de desechar incorrectamente los cubrebocas, debido a que "Es un riesgo grave al ser una barrera de protección y contiene virus, no solo de Covid-19, y bacterias. Sea cual sea su material, atrapa el virus, y si lo desechamos en la calle, el virus queda expuesto al aire, permanece en este tipo de tejidos varias horas o varios días" y de no manejarse de manera adecuada, los cubrebocas podrían volverse un problema de salud pública.

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Salud, ambas de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones:

- a) Refuercen la campaña de información referente al modo correcto de desecho de cubrebocas, en la que se contempla depositarlo en una bolsa de plástico marcada con la leyenda "residuo sanitario" y antes de entregarlo, rociarlo de una solución de agua clorada. En este mismo sentido se pide informar sobre una alternativa al uso de bolsas de plástico para el desecho de estos residuos.
- b) Informen sobre el manejo que deben dar las personas trabajadoras de limpia a los residuos sanitarios con la finalidad de proteger su salud y evitar que los residuos sanitarios sean una fuente de propagación de COVID-19.

DocuSigned by:

*Ricardo Ruiz Suárez*

519B970ADCDC4B1...

**Dip. Ricardo Ruiz Suárez**  
**Grupo Parlamentario de MORENA**  
**Ciudad de México a 23 de marzo de 2021**